



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Octubre de 1976.-

606-76

Expte.Nº 1.269/76

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección de Arte y Cultura gestiona el auspicio de esta Universidad para la presentación del Coro Pre-Universitario de San Juan; teniendo en cuenta que la presente contratación directa configura un caso típico de locación de obra por ser necesario contar con los servicios de artista especializado no resultando exigible la licitación como lo dispone la Ley, encontrándose contemplada esta situación en las excepciones del artículo 56, inciso 7º, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación; atento a la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar el auspicio oficial de esta Universidad al recital que ofrecerá en la fecha el Coro Pre-Universitario de San Juan en los salones del Hotel Salta, a las 21,30 horas.

ARTICULO 2º.- Disponer que esta Casa se hará cargo de parte de los gastos que demande la presentación del referido grupo coral, liquidándose a la orden de la Directora del mismo, Srta. Zulma Lucía CORZO, la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000,00) con imputación a la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR